



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 04 de octubre del 2021

OFICIO MULTIPLE N.º 189 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ugel02

Presente. –

Asunto : **RESULTADOS DE LA VEEDURÍA ESCOLAR VIRTUAL SOBRE "LIMPIEZA PÚBLICA"**

Referencia : Oficio Circular N° 000264-2021-CG/PC
MPT2021-EXT-0061741

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle el cordial saludo institucional, y con atención a los documentos de la referencia, informar que, la Contraloría General de la República del Perú (CGR), en el marco del estado de emergencia sanitaria por el Covid-19 se encuentra implementando a través del Programa Auditores Juveniles, la modalidad de “Veedurías Escolares Virtuales”.

Las “Veedurías Escolares Virtuales”, son un mecanismo de participación democrática, que promueve el control social, está diseñada para que de forma autodidacta los estudiantes y padres de familia aprendan y participen desde casa, en la verificación del funcionamiento de los servicios antes mencionados.

En este sentido, se remite los resultados de la Veeduría Escolar Virtual sobre "Limpieza Pública", ejecutada del 12 al 31 de julio del 2021. Por lo expuesto, se solicita a su despacho, comunicar a los docentes del área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica (DPCC) – Tutoría y Orientación Educativa los resultados presentados por la Contraloría General de la República del Perú (CGR) así como establecer las acciones correspondientes en el marco de su competencia como líder pedagógica de su institución educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.